



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

MEMORANDUM A.I. REMB N° 20/2025

A: **Lic. Gloria Martínez, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. Rocío Morales, Auditora Interna**
Auditoría Interna

REF.: **Memorándum DGAF/ N° 040/2025 - Remitir de Legajo Caja Chica**

FECHA: **29/05/2025**

Me dirijo a esa Dirección General, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir adjunto el **Informe Final A.I. N° 04/2025**, relativo a la "Verificación de Gestión Financiera - Rendición de la ejecución del Fondo Fijo/Caja Chica asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, durante los meses de Febrero a Mayo del ejercicio fiscal 2025".

Sin otro particular, me despido atentamente.


Teo. Cirila Chamorro
Jefa Dpto. de Rendición de Cuentas
Escribanía Mayor de Gobierno

Recibi: 29/05/25.

Informe Final A.I. N° 04/2025

VERIFICACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

ADMINISTRACION DE CAJA CHICA - FONDO FIJO - CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2.025

I. ANTECEDENTES

Ley N° 7.408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y el Decreto Reglamentario N° 3.248/2025 "Que reglamenta la Ley N° 7.408/2024", Artículo 258 inc. g "Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica".

II. OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN

Comprobar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica.

III. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

El alcance del trabajo comprende la verificación analítica de los documentos obrantes en la carpeta de Rendición de Cuentas de Caja Chica de los meses de FEBRERO A MAYO/2025, correspondientes al desembolso de fondos de la STR N° 10.313 de fecha 05/02/2025 y la STR N° 12.097 de fecha 13/02/2025, presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas a esta Auditoría, por los gastos menores efectuados por la administración de la Escribanía Mayor de Gobierno en cumplimiento a sus fines institucionales de acuerdo a las necesidades.

La preparación de la información y de la correcta utilización de los fondos es responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad se centra en emitir un informe sobre los mismos.

El examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Paraguay y disposiciones legales vigentes en la materia. Dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de manera que permita obtener una seguridad razonable de que la utilización de los Fondos Fijos, no contenga errores importantes y estén preparados de acuerdo con las bases establecidas en las disposiciones legales vigentes.

IV. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Revisión de los documentos que respaldan los gastos de fondo fijo.
- Verificación de los registros contables y presupuestarios en el Libro Mayor.

V. MARCO LEGAL

- Ley 1.535/1.999 - "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/2.000 - "Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99".
- Ley N° 7.408/2.024 - "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Lic. Rocío E. Morales B.
Auditora Interna

Escribanía Mayor de Gobierno

- 4) **Decreto Reglamentario N° 3.248/2.025**-“Que reglamenta la Ley N° 7.408/2024”.
- 5) **Ley N° 7.021/2.022** - “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- 6) **DECRETO 9.823/2.023** - “Reglamentación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- 7) **Resolución EMG N° 28/2.025** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE CAJA CHICA O FONDO FIJO, DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

VI. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN

DETALLES	
STR N° 10.313 - F.F. 10	15.000.000
Saldo STR anterior	0
Total de fondos disponibles mes de FEBRERO 2025	15.000.000

Fuente: elaboración propia en base a datos proveídos por la DGAF-EMG

DETALLES	IMPORTE	SALDO
Total de Gastos realizados - Efectivo	7.108.100	
Total de Gastos realizados - Tarjeta BNF Pre Paga	5.277.200	
TOTALES	12.385.300	2.614.700

Fuente: elaboración propia en base a datos proveídos por la DGAF-EMG

DETALLES	
STR N° 12.097 - F.F. 30	5.000.000
Saldo STR anterior	0
Total de fondos disponibles mes de FEBRERO 2025	5.000.000

Fuente: elaboración propia en base a datos proveídos por la DGAF-EMG

DETALLES	IMPORTE	SALDO
Total de Gastos realizados - Efectivo	2.379.700	
Total de Gastos realizados - Tarjeta BNF Pre Paga	1.586.000	
TOTALES	3.965.700	1.034.300

Fuente: elaboración propia en base a datos proveídos por la DGAF-EMG

VII. ANALISIS DE LA AUDITORIA INTERNA

Se ha efectuado el examen especial a la utilización y control de los fondos correspondientes al monto disponible en el mes de FEBRERO 2025, que fue de G. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones), proveniente de FF 10 (Recursos del Tesoro), del cual se realizaron gastos por G. 12.385.300 (Guaraníes Doce Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos) que equivale al 82,57 % de ejecución.

Asimismo, fueron verificados los documentos que respaldan la utilización de fondos correspondientes a Recursos Propios - FF 30, cuyo monto disponible al mes de FEBRERO/2025 fue de G. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones), del cual se

Lic. Rocio E. Morales B.

Auditora Interna

Escritanía Mayor de Gobierno

Tembichecha: Toiko ichugui temimoimby jehachapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombohokua tetã. Tembihecha: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



realizaron gastos por G. 3.965.700 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos) que equivale al 79,31 % de ejecución.

En dicho contexto, el monto total de fondos disponible en el mes de febrero/2025 para caja chica fue de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), con ejecución hasta la fecha de rendición de G. 16.351.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil) equivalente al 81,76 % de ejecución.

Esta auditoria ha contrastado las planillas de Gastos de Fondos Fijos o Caja Chica con los documentos de respaldo, observándose la adquisición de 1 (una) UPS de la Firma MICROLIDER – Factura N° 001-002-0010557 en carácter de urgencia con fondos de caja chica (FF 30 – Tarjeta Prepaga), imputándose al Objeto de Gasto 346 – Repuestos y Accesorios Menores, siendo el criterio de esta Auditoría Interna Institucional conforme a las normativas vigentes, que la adquisición debió realizarse mediante un proceso licitatorio (Ej. Convenio Marco) e imputado al Objeto de Gasto 543 – Adquisición de Equipos de Computación, que especifica: “...**incluyen los equipos y sistemas computacionales, tales como procesadores, impresoras y equipos para la transmisión de datos computacionales, utilitarios y accesorios, adquisición monitores para computadoras y todo tipo de UPS...**”; al respecto se sugiere realizar la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y en el caso de ser necesario, realizar el ajuste correspondiente. Por lo demás, no se verificaron observaciones relevantes que mencionar.

Descargo de la Dirección General de Administración y Finanzas:

Realizado mediante el Memorándum DGAF N° 039/2025, donde se expresa: “...//En fecha 27 de mayo del corriente, se procede a la devolución a través de la NOTA/EMG N° 87/2025 al BNF en la cuenta N° 928010/5 a la Tarjeta N° 5894-3311-4000-0735, el importe de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil) en concepto de costo de la UPS FTX 220V FTX-600VA/360W adquirido de la firma MICROLIDER.”

VIII. CONCLUSION

Con base a las verificaciones efectuadas, de las documentaciones de la Rendición de Cuentas correspondiente a Caja Chica del periodo comprendido entre los meses de febrero a mayo/2025 y los resultados obtenidos, se puede concluir que la misma se presenta razonablemente conforme a las disposiciones legales vigentes.

Lic. Rocío E. Morales B.
Auditora Interna Institucional –EMG



Asunción, 29 de mayo de 2025.